

Datos Generales

Gaceta N°:	21779
Fecha de la Gaceta:	06/05/1991
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	06/09/1990
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
Comentario:	Mediante el presente fallo, la Corte Suprema de Justicia declaró que eran inconstitucionales la frase ".. pero, si encuentra que el imputado debe responder por delito distinto del que se le imputa en el auto de proceder, declarará cuál ese ese delito", y el segundo y tercer incisos del artículo 2387 del Código Judicial. TEMAS RELACIONADOS: DELITOS, PROCESO, CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DELITOS
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
PROCESO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	DECLARA P	Esta fallo declaró que eran inconstitucionales la

					ARCIALMEN TE INCONST ITUCIONAL	frase "... pero, si encuentra que el imputado debe responder por delito distinto del que se le imputa en el auto de proceder, declarará cuál ese ese delito", y el segundo y tercer incisos del Artículo 2387 del Código Judicial.
--	--	--	--	--	--------------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
